

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FERIA TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día 19 de marzo del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, sito Av. Paseo Tabasco, número 1504, colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad; comparecen Oscar Trinidad Palomera Cano, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la Feria Tabasco; Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Secretaria de Cultura; Luis Romeo Gurría Gurría, Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; Said Arminio Mena Oropeza, Secretario de Finanzas; y Guillermo Arturo del Rivero León, Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de la Feria Tabasco; con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Feria Tabasco, correspondiente al año dos mil diecinueve, de conformidad con los artículos 7 y 8, del Decreto 068 por el que se declara a la Feria Tabasco como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco, publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 7982, el 6 de marzo de 2019, por lo que se levanta la presente Acta para hacer constar los hechos desarrollados en la Sesión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a los integrantes de la Junta de Gobierno por parte de Oscar Trinidad Palomera Cano, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la Feria Tabasco.
2. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
4. Presentación y en su caso, aprobación de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de la Feria Tabasco.
5. Presentación y en su caso, aprobación de los Lineamientos Específicos para el Funcionamiento del Comité Organizador de la Feria Tabasco.
6. Presentación y en su caso, aprobación de los Lineamientos para la operación del Fondo para el Rescate, Preservación y Difusión de la Feria Tabasco.
7. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

1. **Bienvenida a los integrantes de la Junta de Gobierno por parte de Oscar Trinidad Palomera Cano, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la Feria Tabasco.**

Haciendo uso de la palabra, Oscar Trinidad Palomera Cano, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la Feria Tabasco, previa bienvenida a los servidores públicos convocados, da lectura a los artículos 7 y 8, del Decreto 068 por el que se declara a la Feria Tabasco como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco, informando además, que el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, tuvo a bien designarlo como Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la Feria Tabasco.

2. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

En uso de la voz Oscar Trinidad Palomera Cano, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la Feria Tabasco, procede al pase de lista de asistencia constatando la totalidad de los integrantes, por lo tanto declara quórum y se procede a la instalación de la sesión.

3. Lectura, y aprobación en su caso, del Orden del Día.

Una vez declarado el quórum, el Presidente Suplente, procede a dar lectura al Orden del Día. Acto seguido y en atención al presente punto, los integrantes de la Junta de Gobierno, aprueban por unanimidad el orden del día.

4. Presentación y en su caso, aprobación de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de la Feria Tabasco.

En uso de la voz Oscar Trinidad Palomera Cano, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la Feria Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11, párrafo segundo, del Decreto 068 por el que se declara a la Feria Tabasco como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco, procede a presentar los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de la Feria Tabasco, propuestos para su aprobación por el Comité Organizador de la Feria Tabasco, mismos que fueron aprobados por ese Comité mediante Acuerdo **COFT/1SE/02/2019**.

Acto seguido y en atención al presente punto, los integrantes de la Junta de Gobierno, a través del Acuerdo:

JGFT/S-EXORD01/A1/19, los integrantes de la Junta de Gobierno, aprueban por unanimidad de votos los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de la Feria Tabasco.

5. Presentación y en su caso, aprobación, de los Lineamientos Específicos para el Funcionamiento del Comité Organizador de la Feria Tabasco.

En uso de la voz Oscar Trinidad Palomera Cano, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la Feria Tabasco, en términos de los artículos 10 y 11, párrafo segundo, del Decreto 068 por el que se declara a la Feria Tabasco como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco, procede a presentar los Lineamientos Específicos para el Funcionamiento del Comité Organizador de la Feria Tabasco, propuestos para su aprobación por el Comité Organizador de la Feria Tabasco, mismos que fueron aprobados por ese Comité mediante Acuerdo **COFT/1SE/03/2019**.

Acto seguido y en atención al presente punto, los integrantes de la Junta de Gobierno, a través del Acuerdo:

JGFT/S-EXORD01/A2/19, los integrantes de la Junta de Gobierno, aprueban por unanimidad de votos los Lineamientos Específicos para el Funcionamiento del Comité Organizador de la Feria Tabasco.

6. Lectura y aprobación, en su caso, de los Lineamientos para la operación del Fondo para el Rescate, Preservación y Difusión de la Feria Tabasco.

En uso de la voz Oscar Trinidad Palomera Cano, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la Feria Tabasco, con fundamento en los artículos 10 y 11, párrafo segundo, del Decreto 068 por el que se declara a la Feria Tabasco como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco, procede a presentar los Lineamientos para la operación del Fondo para el Rescate, Preservación y Difusión de la Feria Tabasco, propuestos para su aprobación por el Comité Organizador de la Feria Tabasco, mismos que fueron aprobados por ese Comité mediante Acuerdo **COFT/1SE/04/2019**.

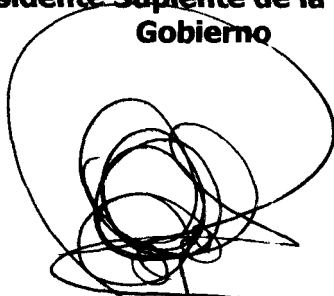
Acto seguido y en atención al presente punto, los integrantes de la Junta de Gobierno, a través del Acuerdo:

JGFT/S-EXORD01/A3/19, los integrantes de la Junta de Gobierno, aprueban por unanimidad de votos los Lineamientos para la operación del Fondo para el Rescate, Preservación y Difusión de la Feria Tabasco.

7. Clausura de la Sesión.

El Presidente Suplente informa a los miembros de la Junta de Gobierno, que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Feria Tabasco, siendo las trece horas del día de su inicio, procediendo a leer íntegramente la presente Acta, al término de lo cual todos los miembros del cuerpo colegiado la aprueban por unanimidad, firmando al margen y al calce para legal constancia.

Presidente Suplente de la Junta de Gobierno



Oscar Trinidad Palomera Cano
Secretario de Administración e Innovación Gubernamental

Secretario Técnico de la Junta de Gobierno



Guillermo Arturo del Rivero León
Coordinador General de Asuntos Jurídicos

Integrante



Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Secretaria de Cultura

Integrante



Luis Romeo Gurría Gurría
Secretario de Ordenamiento Territorial y
Obras Públicas

Integrante



Said Arminio Mena Oropeza
Secretario de Finanzas

Hoja Protocolaria de Firmas de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Feria Tabasco de fecha 19 de marzo del año 2019.